

**SERÓN DE NÁGIMA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1- Aprobar definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	76.850,00	Gastos de personal	72.184,00
Impuestos indirectos	1.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	137.660,00
Tasas y otros ingresos	38.430,00	Gastos financieros	20,00
Transferencias corrientes	62.600,00	Transferencias corrientes	800,00
Ingresos patrimoniales	74.610,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	88.296,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	0,00
Transferencias de capital	44.970,00	Activos financieros	0,00
Activos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	TOTAL GASTOS	298.296,00
TOTAL INGRESOS	298.296,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:*a) Personal Funcionario:*

Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor. 1.

b) Personal laboral.

Limpiadora fija a tiempo parcial: 1.

Limpiadora fijo discontinuo a tiempo parcial: 1.

Operario de servicios múltiples fijo a tiempo completo: 1.

Operario de servicios múltiples temporal a tiempo completo: 1

Socorrista fijo discontinuo a tiempo completo: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Serón de Nágima, 9 de marzo de 2023 – El Alcalde, Luis Antonio Hernández Laorden 639